

**AUTORIZASE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN
POR CONVENIO EN SAN JUAN ARGENTINA.**

MONTE PATRIA, 11 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- La Invitación a Reunión con Rector de la Universidad Nacional de San Juan – Argentina, producto de Convenio con este Municipio, por posibilidad Pasantías alumnos de la Carrera de Enfermería.

DECRETO ALCALDICIO: N° 11.990

1.- AUTORIZASE la cancelación de viáticos de la ciudad de Monte Patria, hasta la República Argentina, al Funcionario Sr. **RENE DIAZ ARANCIBIA, C.I. 07.370.388-3**, Auxiliar de Servicios – Conductor del Departamento de Salud Monte Patria, desde el 12 al 14 de Noviembre del 2014.

2.- CANCELÉSE al funcionario lo siguiente:

<i>POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO</i>	<i>EN DOLARES</i>
2 VIATICOS AL 100%	US 121.88
TOTALES	US 243.76

<i>POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO</i>	<i>EN PESOS</i>
1 VIATICO AL 40%	\$ 15.490.-
TOTAL	\$ 15.490.-

3.- ESTABLESCASE, que se considera el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE el valor de los Viáticos a la Cta. 215.21.02.004.006.300 “Comisiones de Servicios” del Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE(S)